



Proceso: Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante: GERMAN CONSUEGRA MADERO
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 13001-41-05-002-2017-00380-00

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS

Al despacho del señor Juez, proceso ordinario Laboral, informándole que la parte demandante solicita la entrega del título judicial, que reposa en este Juzgado a nombre de la accionada. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020).

**JOSE PAEZ SANCHEZ
SECRETARIO**

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y observado el portal del banco agrario, se encuentra que efectivamente existe un depósito judicial, a nombre del señor GERMAN CONSUEGRA MADERO, sin embargo, revisado el expediente, colpensiones no ha remitido a esta Judicatura, el certificado de costas procesales, en el cual manifiesta que el dinero consignado debe ser entregado al demandante, por lo anterior, antes de entregar el depósito judicial, esta Unidad Judicial, requerirá a Colpensiones, para que certifique si el dinero consignado debe ser entregado a la parte actora.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena,

RESUELVE

Primero: Requerir a Colpensiones, para que en el término de tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación de esta providencia certifique si el depósito judicial N° 412070002287696, consignado a favor del señor GERMAN CONSUEGRA MADERO, el día 18 de noviembre de 2019, debe ser entregado en virtud de las costas procesales, que se le adeudan al mismo, en virtud del fallo de fecha 06 de marzo de 2019. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANUAR JOSE MARTINEZ LLORENTE
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE CARTAGENA SECRETARIA

Por Estado N° 64 de hoy se notificó el auto anterior a las
partes Cartagena **26 de noviembre de 2020.**

JOSE FERNANDO PAEZ SANCHEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

ANUAR JOSE MARTINEZ LLORENTE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DE LA CIUDAD DE CARTAGENA-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c06c6ce2fe1f2e4860367f933971fdc824e7a83d518caeaebb7ab725ed6b1f8

Documento generado en 25/11/2020 04:42:27 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>